ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	SISTEMA INTEGRADO DE GESTÓN	Código: FGTH-02-06
		Version: 06
	PAZ Y SALVO	Vigente desde: 12- Abril- 2022
		Pagina 1 de 1

Una vez terminado mi contrato de trabajo o presentada mi renuncia, me comprometo a reintegrar los elementos que recibí bajo mi responsabilidad. Acepto y autorizo a la empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S para que en caso de no devolver los elementos que tuve a mi cargo, se descuenten de mi liquidación o salarios pendientes

Marque con X la casilla correspondiente

CONCEPTO	PAZ Y SALVO	PENDIENTE	N/A	RESPONSABLE DE RECIBIR	
				NOMBRE	FIRMA
Caja menor			X		
Computador			X		
Celular			X		
Cámara			X		
Herramienta	X			Germán Giraldo	
Dotación	X			Germán Giraldo	
Carnet			X		
Informes			X		
Backup de la información			X		
Contabilidad			X		

Por la presente anuncio los puntos de mi contrato de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social, en los artículos 2.469 y 2.483 del Código Civil, y artículos 70, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal, comprendido la conciliación e indemnización integral de todos los daños y perjuicios causados hasta [illegible] Mediante el cumplimiento de cancelación de materiales, equipos y herramientas entregadas a ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S [illegible] Herramientas, Dotación, Carnet, Informes, materiales, equipos y herramientas que fueron de las entregadas por parte del empleador al [illegible] del [illegible] sobre ellos con posterioridad a la firma de presente documento. En consecuencia, se declara a [illegible] liberados las partes de toda relación de responsabilidad laboral, patronal, civil, y/o penal, [illegible] Lo anterior de conformidad con los artículos 2.469 y 2.483 del Código Civil, solo surtirá efecto de cosa juzgada, por indemnización integral y desistimiento celebrado de conformidad con los artículos 70, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal.

Observaciones:

EMPLEADO: Julio Cesar Loyo Gimenez	**Nº DOCUMENTO:** 4975056	**CARGO:** Ayudante	
Nº CENTRO DE COSTOS: 110312	**NOMBRE CECO (CC)** El Santuario AP ampliación Vía 2023		
FIRMA DEL EMPLEADO	Germán Giraldo NOMBRE DE JEFE INMEDIATO	FIRMA DE JEFE INMEDIATO	

Powered by CamScanner

ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	SISTEMA INTEGRADO DE GESTÓN PAZ Y SALVO	Código: FGTH-02-06 Version: 06 Vigente desde: 12- Abril- 2022 Pagina 1 de 1

Una vez terminado mi contrato de trabajo o presentada mi renuncia, me comprometo a reintegrar los elementos que recibí bajo mi responsabilidad. Acepto y autorizo a la empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S para que en caso de no devolver los elementos que tuve a mi cargo, se descuenten de mi liquidación o salarios pendientes

Marque con X la casilla correspondiente

CONCEPTO	PAZ Y SALVO	PENDIENTE	N/A	RESPONSABLE DE RECIBIR	
				NOMBRE	FIRMA
Caja menor			X		
Computador			X		
Celular			X		
Cámara			X		
Herramienta	X			Germán Giraldo	[signature]
Dotación	X			Germán Giraldo	
Carnet			X		
Informes			X		
Backup de la información			X		
Contabilidad			X		

[illegible] conciliar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social, en los [illegible] artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal, comprendiendo [illegible] la conciliación e indemnización integral de todos los daños y [illegible] que se especifican en las diferencias de cantidades de materiales, equipos y herramientas entregadas a ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. [illegible] cantidades de materiales, equipos y herramientas que distan de las entregadas por parte del empleador al [illegible] con posterioridad a la firma de presente documento. En [illegible] obligación originada en el hecho referido y quedan liberadas las partes de cualquier acción de responsabilidad laboral -patronal-,civil, y/o penal, [illegible] con lo dispuesto en el artículo 2.469 y 2.483 del Código Civil este acuerdo produce, desde la fecha efecto de cosa juzgada, por indemnización integral y desistimiento celebrado de conformidad con los artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal.

Observaciones:

EMPLEADO: Jose Manuel Montoya	**N° DOCUMENTO:** 1007370466	**CARGO:** Ayudante
N°CENTRO DE COSTOS: 110312	**NOMBRE CECO (CC)** El Santuario AP ampliación via 2023	
Jose Manuel **FIRMA DEL EMPLEADO**	Germán Giraldo **NOMBRE DE JEFE INMEDIATO**	[signature] **FIRMA DE JEFE INMEDIATO**

Powered by CamScanner

ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTÓN	Código: FGTH-02-06
		Version: 06
	PAZ Y SALVO	Vigente desde: 12- Abril- 2022
		Página 1 de 1

Una vez terminado mi contrato de trabajo o presentada mi renuncia, me comprometo a reintegrar los elementos que recibí bajo mi responsabilidad. Acepto y autorizo a la empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S para que en caso de no devolver los elementos que tuve a mi cargo, se descuenten de mi liquidación o salarios pendientes

Marque con X la casilla correspondiente

CONCEPTO	PAZ Y SALVO	PENDIENTE	N/A	RESPONSABLE DE RECIBIR	
				NOMBRE	FIRMA
Caja menor			X		
Computador			X		
Celular			X		
Cámara			X		
Herramienta	X			Germán Giraldo	
Dotación	X			Germán Giraldo	
Carnet			X		
Informes			X		
Backup de la información			X		
Contabilidad			X		

Por el presente recibo las partes declaran que han convenido conciliar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social, en los artículos 2.469 y 2.483 del Código Civil y artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal, comprendiendo con ello la conciliación e indemnización integral de todos los daños y perjuicios, tomados en los hechos ocurridos que se especifican en las diferencias de cantidades de materiales, equipos y herramientas entregadas a ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S por parte del colaborador al finalizar su relación laboral; cantidades de materiales, equipos y herramientas que distan de las entregadas por parte del empleador al colaborador durante la vigencia de la relación laboral, lo anterior, derivados de la relación laboral preexistente, existente o sobreviniente con posterioridad a la firma de presente documento. En consecuencia, se declara conciliada toda obligación originada en el hecho referido y quedan liberadas las partes de cualquier acción de responsabilidad laboral -patronal-,civil, y/o penal, inherente o no inherente, entre ellas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.469 y 2.483 del Código Civil este acuerdo produce, desde la fecha efecto de cosa juzgada, por indemnización integral y desistimiento celebrado de conformidad con los artículos 76, 77 y 79 del Código de Procedimiento Penal.

Observaciones:

EMPLEADO: Osvaldo de Jesus Aguirre	**N° DOCUMENTO:** 71799753	**CARGO:** Ayudante
N°CENTRO DE COSTOS: 110312	**NOMBRE CECO (CC)** El Santuario AP Ampliacion Vic 2023	

Osvaldo de Jesus	Germán Giraldo	
FIRMA DEL EMPLEADO	**NOMBRE DE JEFE INMEDIATO**	**FIRMA DE JEFE INMEDIATO**

Powered by CamScanner